INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 25 de enero de 2.023, al Despacho del señor Juez para proveer, la presente demanda **Ejecutiva** de la COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTIAS en contra del CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó bajo el **No. 2022-472,** estando pendiente de resolver, que el 22 de enero hubo cambio de Secretaría.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Previo a pronunciarse sobre la demanda ejecutiva, se **REQUIERE** a la entidad ejecutante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, para que allegue el certificado de existencia y representación legal de la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN (NIT. 860.401.734), teniendo en cuenta que no fue aportado con la solicitud de ejecución, conforme lo dispone el numeral 4º del artículo 26 del C.P.T.S.S., ni tampoco se informaron las razones para no acompañarlo. Se concede el término de cinco (5) días.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico Nº. 016 de fecha 01/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA